

IC601212.24

**M^aISABEL GARCÍA FERNÁNDEZ, Técnica de Intervención Comunitaria
del Ayuntamiento de Ortuella,**

ASUNTO: Aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a destinadas a la compra de recursos materiales inventariables por entidades que desarrollen su actividad en el ámbito de la igualdad por concurrencia competitiva para ejercicio 2025.

INFORMA:

Que teniendo en cuenta la regulación contenida en la siguiente normativa:

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ortuella (BOB nº 46, 7 de Marzo de 2017).
- Bases Reguladoras específicas para la Concesión de Subvenciones a las entidades que desarrollan su actividad en el ámbito de la igualdad. (BOB nº 248, 28 de diciembre de 2021).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada por el R.D. 887/2006, de 21 de julio.

Los créditos presupuestarios asignados para dichas subvenciones corresponden a la siguiente partida 5-2314-78001 SUBVENCIÓN INVERSIONES IGUALDAD (LÍNEA 2) , por importe de 1.000,00 €

El objeto, condiciones de la subvención, requisitos y documentación a entregar se marcarán especificadas en las Bases reguladoras, se pondrán a disposición de las entidades en la página web: www.ortuella.eus

El órgano instructor del procedimiento será la Concejalía Delegada del Área de Igualdad y el órgano competente para la resolución, la Alcaldía, previa propuesta del Área de Igualdad, con la conformidad de la Junta de Gobierno Local.

El plazo de presentación de solicitudes será del 15 de enero al 15 de febrero de 2025, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (sede.ortuella.eus).

No cabra la reformulación de las solicitudes.

El plazo máximo de resolución y notificación será de 3 meses una vez agotado el plazo de entrega de solicitudes.



Ortuella
Udala-Ayuntamiento

Notificada la concesión o, en su caso, la denegación de la subvención solicitada, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución o, en su caso, recurso contencioso administrativo de conformidad con la normativa vigente.

La presente convocatoria se publicará en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en la BDNS.

Documento firmado electrónicamente.